

1188-DRPP-2024. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las diez horas con tres minutos del cinco de noviembre de dos mil veinticuatro.
Proceso de renovación de estructuras del partido NUEVA GENERACION en el cantón MONTES DE OCA de la provincia SAN JOSE.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del “*Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas*” (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por la persona funcionaria designada para la fiscalización de la asamblea y los estudios de rigor realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido **NUEVA GENERACIÓN** celebró *-de manera presencial-* el día dieciocho de octubre del año dos mil veinticuatro, la asamblea del cantón de **MONTES DE OCA**, de la provincia de **SAN JOSÉ**, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su validez.

La estructura designada por el partido de cita queda integrada en **forma completa** de la siguiente manera:

PROVINCIA SAN JOSE
CANTÓN MONTES DE OCA

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
109660452	SERGIO MENA DIAZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
110780625	MARCO ANTONIO MENA DIAZ	SECRETARIO PROPIETARIO
111260987	ANA LUCIA ALVARADO RAMIREZ	TESORERO PROPIETARIO
114200605	KAREN MILENA GUTIERREZ VARGAS	PRESIDENTE SUPLENTE
110730866	JUDA BETSABE CHACON MONTERO	SECRETARIO SUPLENTE
302160109	NOE EFRAIN ROJAS PORTUGUEZ	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
601820931	JOSE WILLIAM JIMENEZ ELIZONDO	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
109230836	GINA BEATRIZ MIRANDA ARCE	TERRITORIAL PROPIETARIO
114200605	KAREN MILENA GUTIERREZ VARGAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
302160109	NOE EFRAIN ROJAS PORTUGUEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
109720696	RANDALL MAURICIO CALVO MORA	TERRITORIAL PROPIETARIO
115980168	WILLIAM ROBERTO JIMENEZ MONGE	TERRITORIAL PROPIETARIO
111260987	ANA LUCIA ALVARADO RAMIREZ	TERRITORIAL SUPLENTE

Tome en consideración que, las estructuras del partido Nueva Generación se encuentran vigentes hasta el día dieciocho de octubre de dos mil veinticinco, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor posterior a esa fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos (DGRE), tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

Se recuerda que, de previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado la designación de todos los delegados territoriales de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) mediante resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas quince minutos del veinticinco de agosto del año dos mil diecisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/mch/cvt
C.: Exp. n.º 131-2012, partido NUEVA GENERACION (PNG)
Ref., No.: 06668-2024